

INFORME:

Señora Jueza, me permito informarle que en este proceso Ejecutivo, se dictó auto de seguir adelante con la ejecución y **se condenó en costas a la parte demandada**; se procede a la liquidación de las mismas por parte de esta Agencia Judicial. A Despacho para proveer.

GLADIZ MARÍA VALENCIA ORTEGA

Secretaria

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Agencias en Derecho	41	1	1'200.000
Envío para notificación personal	21	1	9.500
Nombramiento de curador	36	1	200.000
TOTAL COSTAS			\$ 1'409.500



AUTO DE SUSTANCIACION

RADICADO: **2018-00926****JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (Antioquia)**

Bello (Ant.), nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y obrando de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE¹**SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO**
JUEZA

Alberto

¹Se notificó por estados No. 58 el día 10 de julio de 2020.